



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 03 OCT 2011

VISTO:

La Nota N° 315/11 del Sr. Decano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Sr. Decano, propone la designación de la Lic. Andrea María RUSS y del Lic. Daniel Enrique URIE como Secretarios de Extensión y Académico, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 24 de Septiembre de 2011 y hasta el vencimiento del mandato de las actuales autoridades institucionales;

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano;

Que los docentes propuestos vienen desempeñándose en los cargos ad-referendum del Consejo Directivo;

Que en ambos casos cuentan con la experiencia y vocación requerida para ocupar los mismos;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 42/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 2011.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 24 de Septiembre de 2011 y hasta el 07 de Noviembre de 2013, al *Lic. Daniel Enrique URIE* como **Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.**

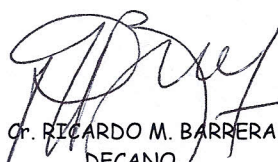
ARTICULO 2°.- **Designar**, a partir del 24 de Septiembre de 2011 y hasta el 07 de Noviembre de 2013, a la *Lic. Andrea María RUSS* como **Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.**

ARTICULO 3°.- Los Secretarios designados en los Artículos anteriores revistarán a los efectos remunerativos como Secretarios de Facultad con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Dr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

**104/11**

CDFCE..-